



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DEL SUPERINTENDENTE JEFE DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA

Expediente n.º 20240066285 (508715)

Resultando imprescindible proceder a la contratación del **suministro de un UAS/Dron clase C2 transformado en C5 y sus accesorios con destino a la Unidad de Policía Judicial de la Policía Local de Zaragoza**, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

El **objeto del contrato** de adquisición de un UAS/Dron clase C2 transformado en C5 y sus accesorios para la Unidad de Policía Judicial de la Policía Local de Zaragoza es dotar a esta entidad de una herramienta tecnológica avanzada que facilite la investigación y esclarecimiento de siniestros viales. El dron proporcionará imágenes y videos aéreos de alta resolución, permitiendo una reconstrucción precisa de los accidentes. Esto optimizará los procesos de recolección de pruebas, mejorando la eficiencia de las investigaciones, reduciendo tiempos de intervención y garantizando la reconstrucción de accidentes con mayor eficacia.

b) Tipo de contrato: **Suministro**

c) Valor Estimado: **9.528,91 €** (nueve mil quinientos veintiocho euros con noventa y un céntimos de euro, IVA incluido), 7.875,13 € (siete mil ochocientos setenta y cinco euros con trece céntimos de euro, sin IVA) más 1.653,77 € (mil seiscientos cincuenta y tres euros con setenta y siete céntimos de IVA)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La **necesidad** del suministro de un UAS/Dron clase C2 transformado en C5 y sus accesorios para la Unidad de Policía Judicial radica en la mejora de las investigaciones en siniestros viales. Un dron permite recopilar datos más precisos y detallados en menos tiempo, facilitando la reconstrucción de los hechos y proporcionando una vista aérea que mejora la comprensión de la escena.

La **conveniencia** se refleja en el ahorro de recursos humanos y materiales. Un dron puede capturar imágenes y videos de alta resolución sin necesidad de movilizar grandes equipos al lugar del siniestro, lo que reduce tiempos y costos en las investigaciones. Además, permite un análisis más detallado y seguro sin interrumpir el flujo del tráfico.

La **oportunidad** de adquirir un dron está en el avance tecnológico actual, que ofrece modelos accesibles y eficientes para este tipo de tareas. Implementar un dron ahora permitirá a la Policía Local de Zaragoza estar a la vanguardia en métodos de investigación, mejorando la eficacia y precisión de la reconstrucción de accidentes derivados de siniestros viales, lo que es crucial para una administración de justicia más rápida y justa.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El **uso del contrato menor** se debe a la cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico en función de necesidades estimadas.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No se ha establecido ningún criterio basado en juicio de valor.

g) En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 1.2.b) del apartado Tercero de la Instrucción)

No procede, dado que se trata de un contrato menor con licitación (1.3).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12716935	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			10 de octubre de 2024		



h) Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa:

No procede, dado que se realiza licitación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2(f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2024 POL 1331 62300 "DRONES UNIDAD POLICÍA JUDICIAL"** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC con el número de SICAZ 242404**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de UAS/Dron clase C2 transformado en C5 y sus accesorios con destino a la Unidad de Policía Judicial de la Policía Local de Zaragoza, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): **7.875,13 €**
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): **9.528,91 €**
- Duración/plazo de ejecución: Será de **45 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación**.

La entrega de la mercancía se realizará en las instalaciones de la Unidad de Policía Judicial de la Policía Local de Zaragoza, Cuartel de la Paz, sito en Avda. Policía Local, nº2 - 50021, Zaragoza, en un plazo máximo de 45 días naturales desde la adjudicación.

Con la documentación se entregará manual de instrucciones, documentación justificativa de la modificación de marcado de clase C5 y certificado de garantía, todo ello en castellano.

El dron y sus accesorios se considerarán debidamente entregados por el adjudicatario en las dependencias mencionadas y en estado de correcto e inmediato uso.

Segundo.- Que el Servicio de Policía Local, Área de Gestión y Recursos Humanos proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Intendente-Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12716935	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 DE GOBIERNO DE ARAGON - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			10 de octubre de 2024		